

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROYECTO CURRICULAR DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
CONSEJO DE CARRERA
Acta 008
01 de Abril de 2014

Celebrada en la Coordinación de Ingeniería de Sistemas a las 9:50 a.m.

Asistentes:

Profesor Oswaldo Romero	Presidente del Consejo de Carrera
Profesor Fernando Martínez	Representante área básicas de ingeniería
Profesor Juan Carlos Hurtado	Representante ciencias básicas
Profesor Carlos Reina	Representante Humanidades
Estudiante Hildebrando Gómez	Representante estudiantil
Estudiante Neider Duan Barbosa	Representante estudiantil
Profesora Constanza Jiménez	Invitada, representante del consejo académico
Ing. Susana Méndez Salas	Secretaria

ORDEN DEL DÍA

1. FORMAL
- 1.1. Verificación del quórum
- 1.2. Lectura del acta anterior

2. ACUERDO 029 DE 2013

DESARROLLO

1. FORMAL
- 1.1. Verificación del quórum
Se verificó el quórum.
- 1.2. Lectura acta anterior
Se dio lectura al acta 007 y se aprobó.

2. ACUERDO 029 DE 2013

Se da lectura al acuerdo 029 de 2013, emanado por el Consejo académico, que reglamenta el trabajo de grado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones. De esta lectura surgen algunas inquietudes sobre la aplicación de este acuerdo que está vigente desde el 26 de noviembre de 2013, estas dudas se plantean a continuación con el fin de que la profesora Constanza Jiménez realice las aclaraciones pertinentes:

1. Ya que en el acuerdo se establece que el pensum deben existir los espacios académicos de trabajo de grado I y trabajo de grado II, con el fin de registrar las notas correspondientes a el anteproyecto y proyecto de grado, surge la pregunta sobre si este acuerdo solo debería aplicarse a los pensum en créditos?

R/ La profesora Constanza informa que el acuerdo debe aplicarse a todos los estudiantes independientemente del pensum en que se encuentren ubicados.

2. Revisando el pensum en créditos del proyecto de Ingeniería de sistemas, se verificó el cumplimiento de las asignaturas de Trabajo de grado I y II, y ya que aunque estos espacios si están creados en este, su denominación y número de créditos no coincide con la nueva reglamentación y teniendo en cuenta que el pensum solo puede ajustarse hasta que termine la primera cohorte, ¿Cuáles son las medidas que deben tomarse hasta que se realice este ajuste?

R/ La profesora Constanza sugiere que se empiece a trabajar en la reforma del pensum, con el fin de realizar este y otros ajustes que están pendientes y que por el momento se acoja el acuerdo con la configuración actual del pensum.


3. Teniendo en cuenta que se redujo el tiempo mínimo para la realización de la opción de grado Pasantía, se analizó dentro del consejo que es improbable que un estudiante realice en 384 horas un proyecto completo en alguna compañía, por lo tanto surge el interrogante sobre si este tiempo puede ser modificado.

R/ La profesora Constanza explica que en el artículo 20 se establece que los proyectos curriculares podrán reglamentar los procedimientos específicos y que en estos se puede contemplar algunas modificaciones en cuanto al tiempo de duración de las pasantías

4. Debido a que hasta las últimas semanas se ha socializado el acuerdo 029 y este fue firmado en Noviembre 26 de 2013, surge la pregunta de a que estudiantes le debe ser aplicado y desde que momento.

R/ La profesora Constanza explica que los demás acuerdos fueron derogados, pero se contempla que los estudiantes que se encontraban regidos por el acuerdo 15, tendrán hasta Diciembre de 2014 para graduarse o de lo contrario deberán acogerse al nuevo acuerdo si el número máximo de matrículas se lo permite.

A las 11:20 a.m. Se da por terminada la sesión


OSWALDO ALBERTO ROMERO
Presidente


SUSANA MÉNDEZ SALAS
Secretaria